

PALACIO DE LA DIPUTACION
GRADO B
GIPUZKOA, PZ DE 1


**Autores y fecha: José de Goicoa, 1879;
Luis Aladrén y Adolfo Morales de los Ríos, 1887**

Descripción.

Ocupa parte de la manzana oeste de la plaza de Guipúzcoa. Su fachada principal sobresale dentro de la composición continua de la plaza diferenciándose del resto por su marcado carácter monumental. Únicamente la arquería de planta baja es común en todo el conjunto, si bien no se trata de la misma solución, mientras que el orden doble del cuerpo superior destaca en relación a los tres pisos de viviendas. El Palacio de la Diputación sobresale también literalmente en la plaza ya que su cuerpo central se adelanta añadiendo una cierta profundidad a la fachada en donde las columnas se separan con un valor escultórico. Esta es la parte más destacable de la fachada construida en sillería según un esquema clasicista en la expresión del centro más dos alas laterales rematadas en sus extremos. El cuerpo central tiene un énfasis mayor gracias a su relieve y al ático que corona el orden de dos plantas adquiriendo la fachada una mayor altura. Precisamente esa secuencia vertical de proporciones sea quizás uno de los aspectos más interesantes de su exterior junto con el espacio de los soportales. Destacan los escudos de Azpeitia, San Sebastián, Tolosa y Bergara, y las efigies de Oquendo, Urdaneta, Legazpi, Lezo y Elcano. El primer proyecto realizado por Goicoa en 1878 plantea colocar en el centro un gran salón de fiestas y a los lados la Diputación y demás Servicios del Estado. La idea de los tres cuerpos independientes la mantiene en una corrección de 1879 quedando el cuerpo central como sede de la Diputación Foral y los dos cuerpos laterales para el Gobierno Civil y la Delegación de Hacienda. Este segundo proyecto de Goicoa termina de construirse en 1885, más tarde que los restantes edificios de la plaza, y ese mismo año se incendia salvándose únicamente las fachadas. En 1887 se encarga el proyecto del interior a los arquitectos Aladrén y Morales de los Ríos, que rehicieron los espacios con todo lujo de materiales y refinada decoración. Por ejemplo, la escalera de mármol de Carrara y bronce, o la vidriera diseñada por Echenagusía, o el salón Elcano con pinturas de Salaverría y Uraga. En 1914 Ramón Cortázar dirige las obras de ampliación tras el traslado del Gobierno Civil y en 1919 fueron cedidas otras dependencias posteriores de la manzana.

Régimen de protección.
1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado B de protección de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos excluidos de la protección: espacios interiores no principales.

B.- Elementos permanentes: la configuración exterior del edificio, su volumen y alineaciones, el remate y el perfil de cubierta, sus buhardillas y motivos ornamentales; todos los huecos y la configuración de sus fachadas, incluso las interiores de los soportales, comprendiendo la sillería de piedra, la herrería y las carpinterías exteriores; la escalera principal y su recinto; la configuración, decoración y carpinterías de los salones y espacios interiores principales; las vidrieras.

C.- Restricciones particulares de ampliación o modificación:

* No se autorizarán levantes.

* Las derivadas de su pertenencia al conjunto Plaza de Guipúzcoa.

D.- Restituciones obligadas: no.